



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO

LA SIGUIENTE:

ORDENANZA 869

Artículo 1º:-Facúltase al Departamento Ejecutivo, a colocar un cuadro con el retrato del "Primer Intendente Municipal de Lanús, Don Bernardo Gago" en sede del Palacio Municipal de Lanús.-

Artículo 2º:-Facúltase al Presidente de este Honorable Cuerpo, a colocar un cuadro con el retrato del Presidente del Primer Concejo Deliberante de Lanús, Don Rufino T. Ponzanelli, y una placa con los nombres de los concejales que integraron dicho Honorable Cuerpo, en el salón contiguo al recinto de deliberaciones..-

Artículo 3º:-Facúltase al Presidente del Consejo Escolar de Lanús, a colocar un cuadro con el retrato del Presidente del Primer consejo Escolar de Lanús, Don Vicente Arturi, en la sede del Consejo Escolar.-

Artículo 4º:-Todos los actos dispuestos por los Artículos precedentes, quedarán bajo la conducción de la Comisión Honoraria Municipal de Estudios Históricos, previa consulta y acuerdo con las autoridades mencionadas, para fijar normas y fechas.

Artículo 5º:-Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 7 de agosto de 1998.-

[Signature]
REVISADA

[Signature]
ADOLFO E. VEDANI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



[Signature]
ROBERTO J. MIGUEZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1639
FECHA 18 AGO 1998

Registrada bajo el N°

8691

[Signature]
ALIBIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFATURA ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

ESTA COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

[Signature]
STEPANOFF MICHAILOFF

